

Presidente: Dr. Gustavo Pacheco López.

Secretario: Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro.

En las modalidades: presencial (aula P-204, 2° nivel del edificio P) y remota a través de la aplicación ZOOM (ID: 841 9836 3102, contraseña: 154861), como consecuencia de la emergencia sanitaria de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) a las 14:07 horas del día 14 de julio de 2022 inició la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma (DCBSL).

El Dr. Gustavo Pacheco López, Presidente del Consejo Divisional preguntó al Secretario, Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro si existía algún aviso o comentario previo a la sesión.

El Secretario declaró que no se tenía ningún anuncio.

El Secretario solicitó atentamente a los consejeros que, al momento de pase de lista y votaciones, habilitaran su audio y video con el objetivo de hacer el conteo de manera correcta. De igual manera, explicó el procedimiento para solicitar el uso de la palabra.

Una vez hecho lo anterior el Presidente solicitó al Secretario pasara lista de asistencia para verificar quórum.

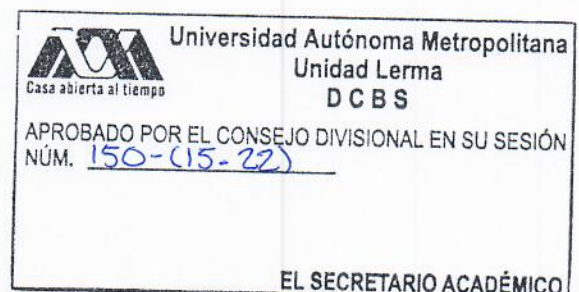
I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario pasó lista de asistencia (*Anexo 1*) y con la presencia de 7 consejeros se declaró la existencia de quórum.

El Presidente dio lectura al punto II:

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:

El Presidente presentó la propuesta de Orden del Día en pantalla.



Sin más comentarios al respecto se instrumentó la votación electrónica y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 147-(12.22.1)

Aprobación del Orden del Día:

- I. Lista de asistencia. (Arts.43 y 45, fracción I, del RIOCA).
- II. Aprobación, en su caso, del siguiente punto del orden del día:
 1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación a la lista para cubrir las vacantes de la Comisión Dictaminadora Divisional, aprobada por el Consejo Divisional en la sesión 145-(10.22) celebrada el 12 de julio de 2022.

El Presidente dio lectura al punto 1:

1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN A LA LISTA PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL, APROBADA POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN LA SESIÓN 145-(10.22) CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 2022.

El Presidente inició comentando que el RIPPPA ha sufrido una serie de modificaciones recientes, sin embargo la lectura de dicha reglamentación cada vez se complejiza más, ya que, en varias ocasiones no solo se ha reformado su estructura normativa sino se han formulado una serie de acuerdos transitorios, cuya funcionalidad es tener una vigencia perentoria que es finita. De tal forma que es realmente compleja la lectura actual del RIPPPA y su correcta aplicación.

En ese sentido, hubo un error a nivel de la secretaría académica y también una consideración que no fue observada por las demás instancias que apoyan el funcionamiento de este Órgano Colegiado para observar una imprecisión en la lectura que se hizo de un artículo transitorio. El Presidente hizo una relatoría de lo que sucedió para poder clarificar temporalmente donde ocurrió el error y el consejo esté plenamente informado:


El 22 de mayo del presente año se informó al presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional vía oficio que derivado de una solicitud de periodo sabático aprobada por este órgano colegiado se generaría una vacante al interior de la Comisión Dictaminadora Divisional. En ese documento enfatizó que dicha vacante debía atenderse en lo posible para mantenerse operativa. En una de las múltiples reformas que ha tenido el RIPPPA

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>150-(15.22)</u>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

un artículo transitorio, el denominado transitorio sexto de una de estas reformas posibilita a las unidades Cuajimalpa y Lerma integrarse con tres miembros.

En el momento en que se aprueba el periodo sabático de la Dra. Rina María González Cervantes, ella formaba parte de la comisión dictaminadora, la normatividad imposibilitaba que ella fungiera como miembro por el artículo 14 del RIPPPA, en ese sentido se le notificó al presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional y en una larga consulta que se tuvo entre distintas instancias de la universidad y las oficinas involucradas se llegó a la conclusión de que se debería arrancar el proceso a nivel de la secretaría académica de la división para publicar el listado de aquellos miembros del personal académico que podrían ser insaculados por el Consejo Académico de la Unidad. En ese sentido la secretaría académica procedió a revisar el sistema de información con el que cuenta la secretaría general a fin de conocer que personal académico era susceptible de ser seleccionado para cubrir las vacantes de la Comisión Dictaminadora Divisional, dicho sistema informático tiene información insuficiente y no actualizada, una serie de nombramientos e información histórica de quienes han sido miembros de comisiones dictaminadoras divisionales de forma previa no se encuentra cargada en dicho sistema. Los cambios que ocurren en personal de confianza, cambios al interior de las unidades se tardan tiempo en ser notificados y verse reflejados en el sistema de tal forma que las secretarías académicas tienen el mandato de revisar exhaustivamente los casos y si dicho sistema arroja información insuficiente, corregirla. Por lo que el 04 de julio la secretaría académica publicó la relación de los integrantes de personal académico que en ese momento considero cumplían los requisitos para integrar la Comisión Dictaminadora Divisional.

La secretaría académica hizo en ese momento un análisis exhaustivo de los casos e interpretó un articulado que es un transitorio, el 5°, de una reforma que tuvo el RIPPPA. Es en esa interpretación errónea que se fundamenta el error en el listado porque uno de los miembros del personal académico que se incluyeron en ese listado tenía categoría de profesor titular B, por lo tanto no cumplía para esa excepción que solo se aplicó en el transitorio 5° para la conformación de la Comisión Dictaminadora Divisional para el periodo 2020-2022 y actualmente vamos a conformar dictaminadoras divisionales o la dictaminadora que está conformada es para el periodo 2022-2024 de tal forma que ese transitorio 5° ya no es vigente. Del mismo modo se publicó un listado erróneo el cual es conocido para este órgano colegiado en el cual se incluyó al Dr. Derik Castillo Guajardo y a la Dra. Rosy Cruz Monterrosa.

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>150-(15-22)</u>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

El caso de la Dra. Rosy Cruz no tuvo comentario alguno. En el caso del Dr. Derik Castillo Guajardo su categoría como profesor titular B no permite su incorporación a las comisiones dictaminadoras en general puesto que esta excepción que tenía el transitorio 5° solo aplicó para la unidad Lerma para un periodo comprendido de 2020 a 2022 aun cuando se está en el 2022 la dictaminadora que se ha conformado es para el periodo 2022-2024. Es ahí, en esa lectura, que ocurrió tal error.

Se siguió el procedimiento estipulado por el RIPPPA, no se presentaron excusas por lo que se procedió a aprobar el listado. Fue el día de ayer (13 de julio) que en el momento en que se estaba preparando toda la documentación a transmitir al Consejo Académico se identificó que el transitorio 5° había caducado y que tras ese contexto no se cumplía el artículo 41 del RIPPPA.

Sin comentarios adicionales, el Presidente solicitó al Secretario instrumentar la votación. El punto fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 147-(12.22.2)

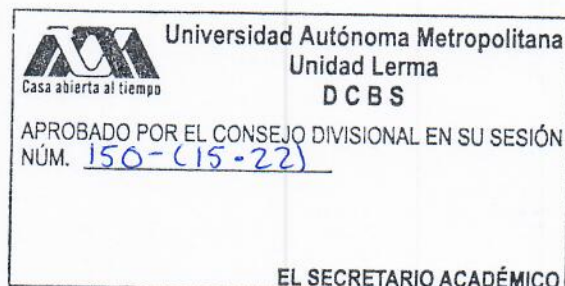
Aprobación de la lista modificada para cubrir las vacantes de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, como a continuación se presenta:

Departamento	Nombre	Antigüedad	Categoría y nivel	BRCB
Ciencias de la Alimentación	Cruz Monterrosa Rosy Gabriela	9 años	Titular C	Si

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión urgente 147-(12.22) del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, a las 14:48 horas del día 14 de julio de 2022. Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

DR. GUSTAVO PACHECO LÓPEZ
Presidente

DR. AUGUSTO JACOBO MONTIEL CASTRO
Secretario



CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA

ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN URGENTE 147-(12.22), CELEBRADA EL 14 DE JULIO 2022

LISTA DE ASISTENCIA

Dr. Gustavo Pacheco López – Presidente
Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro – Secretario

Integrante	Presente al verificar quórum	Presente durante la sesión
Dr. Gustavo Pacheco López Presidente del Consejo	*	*
Dr. Heliot Zarza Villanueva Jefe del Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dr. Adolfo Armando Rayas Amor Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Dra. Kioko Rubí Guzmán Ramos Jefa del Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*
Dra. Mayra Díaz Ramírez Representante propietaria del Personal Académico Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Sr. Aldo Santillán Pérez Representante propietaria de los alumnos. Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Srta. Erika Jimena Zepeda García Representante propietaria de los alumnos Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>150-(15.22)</u>	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	